



68949

Entrada

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18461, 184/18462

15/07/2020

45398, 45399

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

España se rige en sus relaciones comerciales por las reglas establecidas por la Organización Mundial de Comercio, institución que vela por garantizar que las corrientes comerciales circulen con la máxima fluidez, previsibilidad y libertad posibles. Por ello, no es posible adoptar medidas que eviten la entrada de almendra importada.

La almendra es un producto en el que España es el segundo exportador del mundo después de Estados Unidos (EEUU), por lo que adoptar medidas que eviten la entrada de almendra importada podría tener consecuencias en las relaciones comerciales que generan mucho valor.

La manera de abordar las posibles caídas de precios se ha de llevar a cabo en el seno de las Organizaciones de Productores cuyos fondos de ayuda en el sector de los frutos secos en 2018 ascendió a 7,5 millones de euros, de los que 6,7 millones se estiman que fueron para el sector de la almendra. Con estos fondos los agricultores pueden sufragar herramientas para la gestión y prevención de crisis. Además, no hay que olvidar que el sector de la almendra goza de una ayuda asociada cuyo presupuesto anual es de 14 millones de euros, que contribuye a mejorar la renta de los productores de almendra.

Respecto al mercado de la almendra, hay que indicar que este es muy global y le afectan cuestiones diversas: desde la COVID-19, que supuso la paralización de los mercados internacionales, la ralentización de la industria alimentaria o la pérdida del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías); a cuestiones como las previsiones de producción en EEUU o Australia y, por supuesto, la influencia en los precios de las previsiones de producción nacional para 2020/2021 que se empezaron a conocer desde mediados del mes de mayo con incrementos importantes, a nivel nacional podría



superar en un 33% a la media de las últimas 5 campañas, alcanzando las 353.705 t, aumentos aún mayores en algunas regiones como en Castilla-La Mancha.

A este hecho, hay que unir un total de 114.000 hectáreas plantadas en España que aún no han entrado en producción, previendo un notable incremento productivo en las próximas campañas que podría repercutir en una posible caída de precios si no se logra una adecuada comercialización.

En la Unión Europea, existe un mercado único, con libertad de circulación de bienes, servicios y personas, por lo que no es una cuestión a exigir por parte de España a la UE, es inherente a la misma.

Por otro lado, cabe recordar, que España es el principal importador y exportador de la Unión Europea de almendra, así como, el principal productor europeo, con más del 70% de la producción comunitaria. Por tanto, el precio de almendra en otros países, se trata de almendra importada (en muchos casos de origen español, o bien producciones bajas cuya importancia en el mercado global es mínima).

Ante esta situación, el Gobierno de España trabaja en la mejora de la posición negociadora de nuestros productores de almendra, dotando de estructuras fundamentales para concentrar la oferta, como son las Organizaciones de Productores y con una mejora de la Ley de la Cadena. Estos instrumentos son claves para que los precios percibidos por los agricultores mejoren en nuestro país.

Además, desde el punto de vista de control fitosanitario en frontera, actividad para la cual el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce la dirección funcional de los puestos de control en frontera, la almendra, tal y como se importa de EEUU, no está sometida a control fitosanitario por el bajo riesgo que comporta, ni en España ni en el resto de países comunitarios.

Para finalizar, se remarca que el Gobierno de España no fomenta importaciones y tampoco cree que la solución sea dificultar el libre comercio, sino buscar la diferenciación y la valorización de nuestro producto para mejorar los precios obtenidos por los agricultores, mejorando así su renta.

Madrid, 03 de noviembre de 2020

